

CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO DE CONSUMO

NÚMERO DE CUENTA:	5637 - 5637 - 1
USUARIO:	MARTINEZ ALMAZAN JORGE LUIS
SOLICITANTE:	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
FOLIO CONVENIO:	447
FECHA DE SOLICITUD:	jueves, 21 de mayo de 2020
FECHA DE VENCIMIENTO:	lunes, 22 de noviembre de 2021
ADEUDO TOTAL:	\$ 9,812.00
ANTICIPO:	\$ 1,000.00
SALDO A CONVENIR:	\$ 8,812.00
NÚMERO DE PAGARES:	18

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE: EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, REPRESENTADO POR EL C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "OOSAPA"; Y POR OTRA EL C. GONZALEZ CARREON MARIA ISABEL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO".

ANTECEDENTES

DECLARA "OOSAPA" QUE ES UN ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO 316 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999, Y QUE CONFORME AL DECRETO 257 ARTICULO 25 FRACCION XVII DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.

DECLARA EL USUARIO [REDACTED] TENER ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CUENTA No. 5637 - 5637 - 1 A NOMBRE MARTINEZ ALMAZAN JORGE LUIS, CON DOMICILIO [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. DICHO CONTRATO TIENE UN ADEUDO POR CONSUMO DE AGUA CON ESTE ORGANISMO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9,812.00 PARA EL PAGO DEL MISMO, SE REALIZA EL SIGUIENTE

CONVENIO

BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- EL USUARIO EL DIA 21/05/2020 REALIZA UN ABONO DE 1,000.00 AL ADEUDO DEL CONSUMO.
- EL ADEUDO QUE RESTA DE 8,812.00 SE COMPROMETE EL USUARIO A LIQUIDARLO EN 18 PAGOS, COMO MÁXIMO EL DIA DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.
- LA FALTA DE PAGO FACULTA AL ORGANISMO A SUSPENDER EL SERVICIO SIN PREVIO AVISO.
- LAS FECHAS FIJADAS EN EL PRESENTE CONVENIO SON INNEGOCIABLES E INPRORROGABLES
- LA OPCION DE PAGO PARCIAL SE AUTORIZA EN DOS OCASIONES ANUALMENTE.

PAGARES

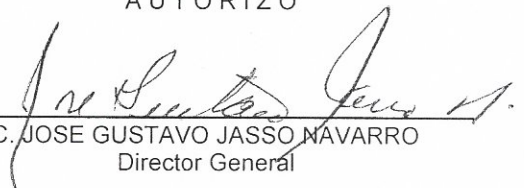
DOCUMENTO	TIPO	VENCIMIENTO	IMPORTE
2295	ANTICIPO	21-may-2020	\$ 1,000.00
2296	PAGARÉ	22-jun-2020	\$ 500.00
2297	PAGARÉ	21-jul-2020	\$ 500.00
2298	PAGARÉ	21-ago-2020	\$ 500.00
2299	PAGARÉ	21-sep-2020	\$ 500.00
2300	PAGARÉ	21-oct-2020	\$ 500.00
2301	PAGARÉ	20-nov-2020	\$ 500.00
2302	PAGARÉ	21-dic-2020	\$ 500.00
2303	PAGARÉ	21-ene-2021	\$ 500.00
2304	PAGARÉ	22-feb-2021	\$ 500.00
2305	PAGARÉ	22-mar-2021	\$ 500.00
2306	PAGARÉ	21-abr-2021	\$ 500.00
2307	PAGARÉ	21-may-2021	\$ 500.00
2308	PAGARÉ	21-jun-2021	\$ 500.00
2309	PAGARÉ	21-jul-2021	\$ 500.00
2310	PAGARÉ	20-ago-2021	\$ 500.00
2311	PAGARÉ	21-sep-2021	\$ 500.00
2312	PAGARÉ	21-oct-2021	\$ 500.00
2313	PAGARÉ	22-nov-2021	\$ 312.00

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN CIUDAD FERNANDEZ A 21 DE MAYO DEL 2020.

DE CONFORMIDAD



AUTORIZO



C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO
Director General